



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 093 (25 de julio de 2023)

Por la cual se ordena un pago Instituto Nacional de Salud de Salud por el servicio de Evaluación externa del Desempeño TSH Neonatal.

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE

Que El Hospital Regional de Moniquirá debe adelantar el Programa de Evaluación externa del Desempeño TSH Neonatal; el Programa de Evaluación Externa del Desempeño Indirecta para TSH Neonatal promueve en la Red de Laboratorios del Departamento la calidad de las pruebas de tamizaje de TSH neonatal, la oportunidad de la entrega de resultados, el seguimiento a los casos confirmados de Hipotiroidismo congénito y la calidad de los datos.

Este servicio es prestado directamente por el Instituto Nacional de Salud de Salud con el fin de evaluar la calidad de los procesos y procedimientos que realizan los laboratorios de tamizaje para TSH Neonatal, con el fin de garantizar la veracidad, oportunidad y confiabilidad de los resultados de la prueba.

El objetivo del programa es proveer un ejercicio de comparación Inter laboratorios para la evaluación del desempeño a los Laboratorios de tamizaje neonatal públicos o privados que manejan la prueba para Hipotiroidismo congénito, mediante la medición de la hormona estimulante de la tiroides (TSH), con el fin de brindar herramientas de aseguramiento de la calidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 01224 del 03 de febrero de 2023, el Instituto Nacional de Salud, entidad que adelanta el programa establece el costo en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 951.000)**.

Que para cumplir con el presente compromiso la oficina de presupuesto de la entidad expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 589 del rubro No. 2.1.2.02.01.003.003 denominado "Otra compra de bienes para la venta – Material para laboratorio." De la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE el pago de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 951.000)**, con destino a Instituto Nacional de Salud con NIT 899.999.403 - 4, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, y en calidad de pago de Evaluación externa del Desempeño TSH Neonatal.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

Parágrafo. El pago se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 589 del rubro No. 2.1.2.02.01.003.003 denominado "Otra compra de bienes para la venta – Material para laboratorio." De la vigencia 2023.

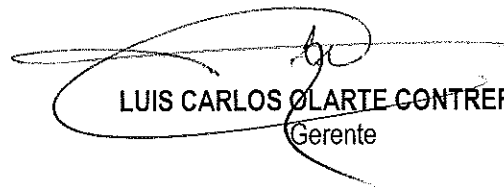
ARTICULO SEGUNDO: Consígnese la suma estipulada en el artículo anterior, en la cuenta Corriente del Banco Davivienda No 00181990334 del Instituto Nacional de Salud con NIT 899.999.403 - 4.

ARTICULO TERCERO: Remítase para su conocimiento Instituto Nacional de Salud, con NIT 899.999.403 -4 copia de la presente Resolución, junto con constancia del pago efectuado

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Moniquirá, _____


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyecto. J. Flechas/Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: LAP